

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 U.F.
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
L O T A

REGION : BIO BIO

☐ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
34
Fecha de Aprobación
23.06.2017.
ROL S.I.I
1247-144

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2º de la Ley Nº 20.898
- B) La Solicitud de Regularización(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente Nº 68 de fecha 29.05.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898
- D) El Giro de ingreso municipal Nº 919 de fecha 23.06.2017 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 30,86 M2 ubicada en : CALLE 1
CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE

Nº 67 Lote Nº 14 Manzana H
localidad o loteo VALLE COLCURA sector VALLE COLCURA
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SARA NATALIE ABURTO INFANTE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RODRIGO ARIEL MEDINA MORAGA	ARQUITECTO	

NOTA : Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898, según artículo 17º de la LGUC

